IMEFI

www.imefi.com

1

IMEFI

Controles internos

C.P.C. Horacio Flores Caballero

www.imefi.com

2

Objetivo:

Identificar con los controles internos establecidos en la Entidad para evaluar su efectividad y el diseño de la documentación necesaria para su aplicación en el diseño de alcances y pruebas en la auditoría.

www.imefi.com

www.imefi.com

Etapa de planeación

- 1. Conocer la estructura de los sistemas.
- 2. Reflejar la estructura de sistemas en papeles de trabajo.
- 3. Identificar riesgos y definir las bases para calcular las muestras de auditoría necesarias en las pruebas de cumplimiento.
- 4. Verificar la autenticidad de los sistemas, mediante pruebas de cumplimiento.
- 5. Evaluar la confianza de los sistemas.

Etapa de planeación / control interno

- Los primeros cuatro pasos constituyen el *estudio del control interno y deben incluir la* identificación de las aplicaciones contables para cada una de las transacciones significativas, en su ruta hacia los estados financieros.

Respuestas del auditor a los riesgos valorados NIA 330

- trata de la responsabilidad que tiene el auditor, en una auditoría de estados financieros, de diseñar e implementar respuestas a los riesgos de incorrección material identificados y valorados por el auditor de conformidad con la NIA 315.

Definiciones

- **Procedimiento sustantivo**: procedimiento de auditoría diseñado para detectar incorrecciones materiales en las afirmaciones. Los procedimientos sus-tantivos comprenden:

- (i) pruebas de detalle (de tipos de transacciones, saldos contables e información a revelar); y

- (ii) procedimientos analíticos sustantivos

Definiciones

- **Prueba de controles**: procedimiento de auditoría diseñado para evaluar la eficacia operativa de los controles en la prevención o en la detección y corrección de incorrecciones materiales en las afirmaciones.

Procedimientos aplicables

- Para el diseño de los procedimientos de auditoría posteriores que han de ser aplicados, el auditor:
- a probabilidad de que exista una incorrección material debido a las características específicas del correspondiente tipo de transacción, saldo contable o información a revelar (**es decir, el riesgo inherente**),.
- en la **valoración del riesgo** se han tenido en cuenta los controles relevantes (es decir, el riesgo de control), siendo entonces necesario que el auditor **obtenga evidencia** de auditoría para determinar si **los controles operan eficazmente**

Pruebas de controles

- En el diseño y aplicación de pruebas de controles, el auditor obtendrá evidencia de auditoría más convincente cuanto más confíe en la eficacia de un control.
- Consideraciones:
- la manera en que se hayan aplicado los controles en los momentos relevantes a lo largo del periodo sometido a auditoría;
- la congruencia con la que se hayan aplicado, y
- las personas que los hayan aplicado y los medios utilizados.

Controles internos

- Utilización de la evidencia de auditoría obtenida en auditorías anteriores
- Se debe probar que los controles son efectivos durante el año en que se esta haciendo la auditoría.
- Si se detectan desviaciones en los controles en los que tiene previsto confiar, el auditor realizará indagaciones específicas para comprender dichas desviaciones:
- Las pruebas de controles que se han realizado proporcionan una base adecuada para confiar en los controles;
- son necesarias pruebas de controles adicionales; o
- No es factible confiar en el control interno.

Procedimientos sustantivos complementarios

- A mayor nivel de confianza en el control interno menores pruebas sustantivas se necesitarán para documentar las afirmaciones de cada área de los estados financieros.

- **Mayores** pruebas de control interno satisfactorias

  menores procedimientos sustantivos

Guia NIA 330

- Un **entorno de control eficaz** puede permitirle tener **más confianza** en el control interno y en la fiabilidad de la evidencia de auditoría generada internamente por la entidad, permitiéndole, **por ejemplo**, aplicar **procedimientos** de auditoría en una **fecha intermedia** en vez de aplicarlos al cierre del periodo. Sin embargo, las **deficiencias en el entorno de control** tienen el efecto opuesto.

Procedimientos de auditoría

- La **naturaleza** de un procedimiento de auditoría se refiere a su **objeto** (es decir, prueba de controles o procedimiento sustantivo) y
- a **su tipo** (es decir, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, reejecución o procedimiento analítico).

- **La naturaleza** de los procedimientos de auditoría es **fundamental** para responder a los **riesgos valorados**.

Consideraciones específicas para entidades de pequeña dimensión

- Puede ocurrir que el auditor sólo identifique un **número reducido de actividades de control**, o que el grado en que la entidad ha documentado su existencia o su funcionamiento sea limitado. En estos casos, puede resultar **más eficiente** para el auditor **aplicar procedimientos** de auditoría posteriores que sean principalmente procedimientos **sustantivos**.

Diseño y aplicación de pruebas de controles

- **Las pruebas de controles** se realizan **sólo** sobre aquellos controles que el auditor haya considerado **adecuadamente diseñados** para prevenir, o para detectar y corregir, una incorrección material en una afirmación.
- Extensión
- Debemos considerar la frecuencia del control establecido para determinar el número de partidas que seleccionaremos.
- **Mientras mayor sea le frecuencia del control empleado, mayor el número de pruebas que deberemos efectuar**.

evidencia de auditoría obtenida durante un periodo intermedio

- el auditor puede considerar que es eficaz aplicar procedimientos sustantivos en una fecha intermedia, y comparar y conciliar la información sobre el saldo al cierre del periodo.
- REVISAMOS A FECHA FINAL DEL ENCARGO
- Identificar cantidades que parezcan inusuales;
- Investigar , en su caso, dichas cantidades; y
- aplicar procedimientos analíticos sustantivos o pruebas de detalle para analizar el periodo restante hasta el cierre del periodo.

IMEFI

www.imefi.com

Gracias por su Atención.